

imprimir *por formas* sería empleado en siglos posteriores —no sólo cuando se trataba de imprimir textos manuscritos sino también al preparar una edición tomando otra como modelo original— y cuyo procedimiento, la división del texto en partes para componer e imprimirlas al mismo tiempo, incide en problemas de crítica textual. Pero este tema merecería otro espacio; quede apuntado, de todos modos, como nota de interés para demostrar la naturaleza de ciertos hábitos tipográficos que han permanecido en el oficio de imprimir durante más tiempo del puramente incunabulístico.

Como manual, la *Introducción al estudio de los incunables* tiene la virtud de hacer accesible su contenido tanto para el lector profano en la materia como al lector especialista. Cumpliendo su propuesta de «introducción», la explicación teórica de nociones básicas, tales como la valoración del colofón como fuente documental, la manera de averiguar el formato original de un libro o el origen de la relación editorial..., se acompaña con la definición del léxico técnico: punturas, corondeles, tacos xilográficos..., además de proporcionar al lector continuas referencias y ejemplos ilustrativos de cada uno de los temas en los que se detiene. De esta manera consigue ser una guía para adentrarse en cuestiones específicas y eruditas, entre ellas cabe mencionar por su utilidad las noticias dispersas a lo largo del texto argüidas a la hora de identificar un incunable. En este sentido debe valorarse la información aportada como el resultado de la labor del autor como investigador —ya citamos anteriormente varios estudios suyos— y la experiencia acumulada llevando a cabo la dirección del *Gesamtkatalog der Wiegendrucke*, también gracias a la información suministrada por los catálogos de incunables del Museo Británico, entre otros. La esmerada presentación tipográfica del volumen es una más de las variadas razones por las que este libro reclama, y merece, la consideración del bibliófilo.

SONIA GARZA MERINO
Universidad de Alcalá

Pero López de Ayala, *Crónica del Rey don Pedro y del Rey don Enrique, su hermano, hijos del Rey don Alfonso Onceno, I*, ed. crítica y notas de Germán Orduna; estudio preliminar de Germán Orduna y José Luis Moure, SECRIT, Buenos Aires, 1994, CLXVIII + 329 pp.

A sus recientes ediciones del *Rimado de Palacio* (1981 y 1987), el profesor Orduna añade ahora esta eruditísima de las dos primeras *Crónicas*, dividida en tres volúmenes: el primero, objeto de esta reseña, contiene una primera parte introductoria con la historia del texto, el estudio codicológico y ecdótico, las referencias bibliográficas y cuatro apéndices más una segunda parte con el texto cronístico de los diez primeros años del reinado de don Pedro I; el segundo volumen editará los años siguientes hasta la muerte de don Pedro y los correspondientes al reinado del primer Trastámara; y el tercero incluirá el análisis de la lengua, del discurso cronístico y de otras cuestiones relacionadas con el arte narrativo de Pero López de Ayala.

Pero antes de entrar en consideraciones de método y propiamente filológicas, conviene tener en cuenta las circunstancias materiales de esta edición, porque reflejan de manera paradigmática las condiciones en las que tienen que trabajar, en general, los medievalistas de países hispánicos frente a los de otros países como Estados Unidos: al enorme esfuerzo que comporta una edición de estas características, tanto más si está hecha con el rigor y la profesionalidad de la presente, se han añadido la penuria económica y los traslados que han hecho más penosa la labor, y hasta un asalto a mano armada que ha puesto al tablero la vida de los miembros del equipo.

Carecíamos, hasta ahora, de ediciones disponibles de las *Crónicas* del Canciller López de Ayala, fuera de alguna antología o intento aislado sin interés filológico. Las ediciones de Eugenio de Llaguno en 1779-1780 y la de Cayetano Rosell en la Biblioteca de Autores Españoles, de 1875-1878, basada en la anterior, son incoherentes y muy poco fiables filológicamente. Por otro lado, los editores posteriores de la *Crónica del rey don Pedro* no han advertido las intervenciones de Jerónimo de Zurita (s. xvi) y de Llaguno en el texto cronístico de Ayala. El criterio de Constance y Heanon Wilkins en su edición de las *Crónicas de Pedro I y Enrique III* (1985 y 1992), basado en la elección de un supuesto *codex optimus*, una vez renunciado a emprender una edición crítica, tampoco está justificado ecdóticamente. Todo lo cual evidencia la necesidad y la importancia de la edición del profesor Orduna y de su equipo del SECRIT (Seminario de Edición y Crítica Textual), cuyo órgano de expresión es, desde 1981, la revista *Incipit*. Aquí (1983, 1984, 1986 y 1992) y en los *Cuadernos de Historia de España* (1980, 1981 y 1982), Germán Orduna y José Luis Moure han venido publicando artículos imprescindibles sobre el registro de manuscritos, cuestiones ecdóticas y edición moderna de las *Crónicas*, que, sin embargo, no parecen haber tenido en cuenta otros especialistas dedicados a la edición de la obra cronística del Canciller.

El mismo título de la presente edición revela una de sus aportaciones fundamentales: la de integrar a su estructura original, por vez primera, la crónica de los reinados de Pedro I y Enrique II; que, en la intención de Ayala, se organizan en una sola unidad cronística, a tenor de la proclamación, en vida de Pedro I, de Enrique II como rey de Castilla y León (1366) (pp. LV-LXI).

En efecto, hasta Ayala, continuador de las crónicas de Fernán Sánchez de Valladolid, cada crónica abarcaba el reinado de un monarca. Pero ya en el primer capítulo de la *Crónica de Pedro I*, López de Ayala intentó cubrir el vacío que había dejado la *Crónica de Alfonso Onceno*, detenida en 1344, si bien retardó el tópico de cierre cronístico hasta el capítulo quinto. Cuando empezó a escribir la *Crónica de Pedro I*, estaba a punto de morir Enrique II, proclamado rey de Castilla y León en vida de don Pedro. Así que el ciclo de ambos reinados se había cumplido cuando Ayala inició su labor de cronista. Por eso imbricó las dos crónicas reconociendo a ambos como reyes «en contienda» desde la proclamación en Calahorra del hermanastro de don Pedro hasta la batalla de Montiel. Sólo a partir del reinado de Juan I, cuando ya se había establecido definitivamente la nueva dinastía, Ayala retomó los tópicos formales propios del comienzo cronístico.

El estudio preliminar se abre con una detalladísima y ampliamente documentada historia del texto donde el profesor Orduna comienza desvaneciendo un error en el que ha venido cayendo la crítica: el de considerar que la edición *princeps* de Sevilla (1495) edita sólo la *Crónica del rey don Pedro*. Por el contrario, este incunable (que es descrito en el Apéndice II) contiene las tres primeras Crónicas. Las siguientes cuatro ediciones del siglo xvi (también descritas en dicho Apéndice) son las únicas anteriores a la de Eugenio de Llaguno en el siglo xviii, hecha a partir de las enmiendas y notas reunidas por Zurita a mediados del xvi.

Conduciéndonos por el intrincado laberinto de la tradición manuscrita, el profesor Orduna reconstruye la *recensio* de Jerónimo de Zurita, quien trabajó con dos manuscritos básicos pertenecientes a la versión de las *Crónicas* conocida como *Vulgar*: el llamado *de pliego de marca mayor*, primero, cuyas correcciones pasó luego al *de vitela*, que presentó al Consejo Real de Castilla (RAH 9-4765, *olim* A-14, identificado con la sigla *B*). Este segundo contiene las Crónicas de los reinados de Pedro I, Enrique II, Juan I y los cinco primeros años del reinado de Enrique III más las anotaciones del manuscrito 431 de la Biblioteca Lázaro Galdiano de Madrid (identificado con la sigla *L-G*). Ambos códices (*B* y *L-G*), que integraban el original que Zurita preparó para presentarlo a Felipe II, aunque no llegó a editarse, constituyen la base o texto de referencia de la edición de Orduna. Sin embargo, Zurita debió de compulsar otros manuscritos tanto de la versión *Vulgar* (los de la biblioteca del Marqués de Santillana (*E*) y del conde de Sástago, hoy en paradero desconocido) como de la *Primitiva* o *Abreviada* (el de Guadalupe, de cuyo original se conocen dos copias: *a* y *p*; el de Micer Juan Pérez de Nueros (*b*) y la llamada «crónica de mano de Valencia» (*c*), representante del estado redaccional más primitivo del que derivan dos ramas: la *Primitiva* y una reelaboración que conformó la versión que se conoce como *Vulgar*) para sus correcciones sobre la versión impresa de Toledo, 1526.

Ahora bien, el licenciado Sancho Hurtado de la Puente poseyó un ejemplar de Toledo, 1526 con las cuatro crónicas sin anotar por Zurita. Las notas y enmiendas que añadió Hurtado de la Puente las tomó de diferentes manuscritos (modificaciones que pasó al impreso de Pamplona de 1591), y éste es el *textus receptus* que utilizó Llaguno. Eugenio de Llaguno trabajó, además, con el manuscrito *p*, cotejado con una copia de tiempos de Carlos V, para el texto de la crónica inconclusa de Enrique III. De manera que su método consistió en escoger el texto de un manuscrito corregido (*B*) que alteró sirviéndose de pasajes de una edición moderna corregida por Hurtado de la Puente, de la cual se limitó a registrar las variantes de contenido. Éste fue, a su vez, el *textus receptus* de Cayetano Rosell, quien omitió los criterios editoriales de Llaguno, no discriminó, en general, las notas de Zurita, Hurtado de la Puente y Llaguno, erró en su adjudicación, omitió y redujo el contenido de otras y, finalmente, modificó la cronología y la asignación de años de reinado.

Estas conclusiones permiten apreciar otra aportación de la edición de Orduna respecto a la anterior del Hispanic Seminary of Medieval Studies de Madison (1985), cuyos editores, ignorando las investigaciones del SECRIT a las que he aludido anteriormente, partían del supuesto erróneo de que las cua-

tro crónicas forman una unidad dividida en cuatro secciones, lo cual les llevó a sostener la falsa prioridad de la forma *Vulgar*; equiparaban las versiones *Vulgar* y *Primitiva* como si fueran dos ramas de una misma tradición textual y transcribían incorrectamente el manuscrito *B* al ignorar la procedencia de las enmiendas marginales de Zurita, que daban como enmiendas del copista.

Precisamente en sendos artículos de 1982 y 1984, publicados en la revista *Incipit*, el profesor Orduna había expuesto las ventajas de recurrir a la *collatio externa* como procedimiento auxiliar para identificar familias de manuscritos y ramas de una tradición. De su aplicación a las *Crónicas* de López de Ayala se deduce la existencia de dos tradiciones (pp. XXVI-XLI). Después de resumir y valorar la bibliografía precedente sobre el tema (pp. XLII-XLIX), el profesor Orduna llega a las siguientes conclusiones: Pero López de Ayala inició su labor de cronista bajo el reinado de Enrique II y completó la crónica de los dos primeros Trastámaras durante el reinado de Juan I. Luego fue recopilando nueva información y añadiendo modificaciones y actualizaciones (al margen, en un cuaderno de notas y en otras *addenda*). A raíz de la boda entre el futuro Enrique III y Catalina de Lancaster (nieta de Pedro I y de María de Padilla) terminó el enfrentamiento entre los Trastámara y la anterior dinastía; así que López de Ayala debió de emprender una segunda redacción que armonizaba la figura de Pedro I con la nueva situación. La *Crónica de Juan I* fue redactada según este punto de vista. Son señales de este nuevo enfoque la cronología cuádruple (era cristiana, del César, hebrea y musulmana) y la inserción al final del capítulo último de cada año de noticias sobre los reinos extranjeros, aunque la *Crónica de Enrique III* no parece haberse redactado en su forma definitiva. Con posterioridad a la muerte de López de Ayala, las cuatro crónicas se integraron en uno o más códices. De todo ello resultan tres ensamblajes:

1) La PRIMITIVA I (mss. *c, d*), integrada por la *Primitiva* (que contiene la *Crónica de Pedro I y Enrique II*) + la *Crónica de Juan I*. Forma un cuerpo heterogéneo ajeno a la responsabilidad del Canciller y compilado por alguien que ignoraba la diferente naturaleza de sus componentes textuales.

2) La VULGAR (mss. *B, L-G, C, K, Y, Z, T, X₁, H*), que es una suma de la *Primitiva* reescrita + la *Crónica de Juan I*.

3) Y la PRIMITIVA II (mss. *a, b, p, q*), integrada por la *Primitiva* + la reescritura del final de la *Crónica de Enrique II* + la *Crónica de Juan I*. A este tercer ensamblaje se añadiría la *Crónica de Enrique III* (mss. *A, E, W, M*, por un lado, y *X*, por otro).

No obstante, tanto la *Crónica de Juan I* como la de *Enrique III* forman una tradición independiente. En resumidas cuentas, el profesor Orduna distingue entre la PRIMITIVA propiamente dicha, la ABREVIADA (que abarca el conjunto de los siete códices que resultan de la yuxtaposición de una versión *Primitiva* y del texto de uno o dos de los monarcas siguientes: *a, b, c, d, m, p, q*) y la VULGAR (los 17 mss. homogéneos correspondientes a la segunda redacción, incluido el incunable de Sevilla, 1495, del que derivan las cuatro ediciones del s. XVI: *A, B, C, D, E, H, K, L-G, M, T, W, X, X₁, Y, Z, Cat., Inc.*).

El criterio escogido por el profesor Orduna para el establecimiento del texto constituye una nueva y esencial aportación de su edición, al decidir em-

prender una edición crítica cuyo objetivo es restituir el texto aproximándolo lo más fielmente posible al arquetipo. Aunque considera aventurado establecer un *stemma* al uso, debido a la contaminación esporádica de los manuscritos y a lo largo de la tradición textual, sí establece un *stemma* redaccional (p. XXXI). Considera, en cambio, más útil caracterizar cada uno de los nueve mss. resultantes de la *collatio codicum* dividiéndolos en dos ramas y un grupo:

Rama I: *B, L-G*, de los cuales el segundo es clave para la fijación del texto crítico y es utilizado por primera vez en una edición crítica.

Rama II: *D* (que, en general, abrevia, lo toma como testimonio de esta rama para constituir el texto crítico), *K* (muy próximo al anterior); *X* e *Y* (que copian un mismo ejemplar); y *Z* (que reordena la frase y abrevia, amplifica o refunde, está vinculado a *D*; pero a través de un subarquetipo común).

Grupo III: *A* (que refleja un estadio anterior a *D* y *Z*, aunque pertenecen a la misma rama) y *W* (el Madison 57, que tampoco había sido utilizado antes en una edición crítica y ha permitido solucionar lugares deturpados y advertir saltos en el texto).

La *constitutio textus* es, a la vista de lo expuesto, mucho más rigurosa y fiable que la de cualquier edición anterior, el resultado de las cuales ha sido siempre un texto facticio o ideal en el que los editores más modernos han efectuado restituciones críticas incoherentes por carecer de un análisis fundamentado de la historia del texto, inconsecuentes con sus propios postulados metodológicos y faltas de un riguroso análisis ecdótico.

El texto de referencia o texto base de la presente edición está tomado de las lecturas de *B* y *L-G*, auxiliadas con las lecciones de *W*. Su editor regulariza las alternancias y, en el caso de los nombres extranjeros, conserva las lecturas más próximas a la original conocida con el concurso del *Becerro de las Behetrías*.

La transcripción está hecha con coherencia, modernizando el uso de mayúsculas y la puntuación, pero tratando de mantener el ritmo propio de la frase medieval. La unión y separación de palabras sigue la pauta de *L-G* o *W*, y los puntos y aparte se utilizan para marcar grandes unidades en el contenido de los capítulos. En ningún caso el editor intenta reconstruir la lengua de Ayala a partir de manuscritos que no son ni originales ni apógrafos, sino subarquetipos alejados, al menos, treinta años del original. Tampoco se indica en la tipografía el desarrollo de las abreviaturas, dado que no se reproduce un texto determinado. Asimismo, el editor sigue un orden de preferencia de manuscritos para el auxilio de las lecturas deturpadas y, cuando aparece una forma gráfica totalmente extraña al *usus scribendi*, acoge la forma más cercana a la habitual o bien restituye entre corchetes la forma conjeturable, así como todas aquellas que conviene restituir a su juicio. Por el contrario, indica entre paréntesis aquello que debe eliminarse.

El aparato crítico está dividido por segmentos de texto y en dos niveles: un aparato positivo de variantes a pie de página, donde se registran todas las diferencias con el texto de Llaguno-Rosell y se renuncia, en aras de la claridad y la economía, a las variantes vacías, a las trasposiciones que no sean significativas y a las variantes en la denominación de los personajes que,

cuando se trata de nombres propios, son registradas sólo la primera vez que aparecen; y un aparato de notas, colocadas al final de cada capítulo, textuales, críticas, de referencia intertextual, explicativas, de interpretación y de referencia histórica o geográfica.

El ejemplar estudio preliminar de este primer volumen culmina con una lista actualizada de referencias bibliográficas y cuatro apéndices que contienen el prólogo general a las *Crónicas de los Reyes de Castilla* (ms. RAH, olim A-14), una prolija descripción de las ediciones anteriores a 1600 y de los manuscritos, que supera las ya existentes, y un repertorio exhaustivo de lugares restaurados en el texto crítico, hecho con el cotejo de las lecturas de Llaguno y los Wilkins.

La ingente labor del profesor Orduna y de su equipo ha dado como resultado una transcripción fiable y justificada con criterios filológicos serios y rigurosos que es, además, la primera edición crítica de las *Crónicas* de Pero López de Ayala. En este sentido, supone un enorme progreso respecto a la edición de Llaguno divulgada por Cayetano Rosell y también respecto a las ediciones posteriores.

MANUEL CALDERÓN CALDERÓN

Poesía española. 1. Edad Media: juglaría, clerecía y romancero, edición, prólogo y notas de Fernando Gómez Redondo, Barcelona, Crítica, 1996.

La antología de poesía española medieval que reseñamos supera con creces el concepto de antología poética al que estamos acostumbrados, tanto por la exhaustiva selección de textos que acoge como por el concienzudo trabajo de edición llevado a cabo. El mismo proyecto de la antología es en sí ambicioso, pues abarca las primeras manifestaciones poéticas en lengua vernácula producidas en nuestra Península durante los siglos XII al XIV.

Un trabajo de estas características no está exento de dificultades. Consciente de ello, el editor así lo advierte, haciendo especial hincapié en la imposibilidad de establecer una datación precisa para la mayoría de los textos y en el concepto de poesía tan distinto del actual que se tenía en la Edad Media, que en una breve síntesis, aunque esclarecedora y bibliográficamente bien orientada, se encarga de perfilar.

Su propuesta de estudio de la poesía medieval atiende a los principios que intervienen en la formación de la misma, que determinan, a su vez, la distribución de los textos en esta antología. Alude Gómez Redondo a un período inicial, en el que se llevaría a cabo la invención de un verso rítmico silábico y su ajuste a una serie de secuencias musicales que permitieran su interpretación. Engloba en este período, que se extendería a lo largo del siglo XII, tanto la primera lírica de carácter tradicional como los poemas juglarescos.

En una segunda etapa nos hallamos ante las primeras muestras de teoría literaria en castellano, y con ello ante una especial valoración de la poesía como instrumento de comunicación y la génesis de nuevos principios de escritura, cuyo punto de partida lo constituye la segunda estrofa del *Libro de Ale-*